



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



Quimistán Santa Bárbara
01 de Octubre del 2021

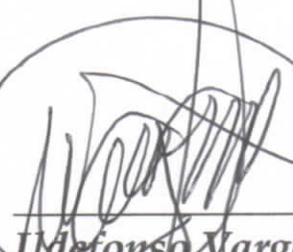
Señor: Elvin Alexander Gómez
Oficial de Información Pública

Su Oficina.

Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2021:

Transcripción del ACTA #16 de la sesión ordinaria celebrada el día .31 de Agosto del 2021, correspondiente a la Segunda del mes de Agosto “**Ratificada y Transcrita digitalmente**”.

Transcripción del ACTA #17 de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre del 2021, correspondiente a la Primera del mes de Septiembre “**Ratificada y Transcrita digitalmente**”



Ildefonso Vargas Méndez
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE ACTA N°16-2021

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TERMINO CERTIFICA EL ACTA N° 16 -2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA OBARBARA. EL DIA MARTES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021. SIENDO A LAS 10:15 A.M. EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE PRECIDIO LA SESION EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES: PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR (2), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3), PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (4), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (5), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6), ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO (8), FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE ESTA FECHA: (31) DE AGOSTO DEL 2021 EL REGIDOR MUNICIPAL N°1 ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA. CON LA PRESENCIA DE LOS APODERADOS LEGALES: ABOG. MARVIN OLIVER FUENTES AMAYA, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL DESPACHO QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA.

N.º 01). COMPROBADO EL QUORUM, EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DECLARA: POR ABIERTA LA SESION A LAS (10:15) DE LA MAÑANA.

N.º 02) LA CORPORACION DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: (1) COMPROBACION DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESION, (3) APROBACION DE LA AGENDA, (4) RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, (6) INFORMES DE CORPORACION MUNICIPAL, (7) SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS (8) INFORME DE (ICF) SOBRE PLANES DE MANEJO FORESTALES APROBADOS EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN (9) APROBACIÓN DE CONVENIOS CONSTRUCCIÓN DE 98 VIVIENDAS SECTOR DE NACO SB CON LA FUNDACIÓN SUIZA SIN FINES DE LUCRO Y PLAN INTERNACIONAL HONDURAS (10) APROBACIÓN ENCARGADO (A) MANEJO DE CAJA CHICA O FONDO ROTATORIO (11) ASUNTOS VARIOS (12) CIERRE DE LA SESION.

N.º 03) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA #15 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA (18) DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SIN ENMIENDAS.

N.º 04) EL SECRETARIO MUNICIPAL INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO (I) INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADOS DURANTE LA EMERGENCIA COVID 19, PERIODO EVALUADO CUARTA REVISIÓN DEL (01) DE AGOSTO AL (31) DE OCTUBRE DE AÑO (2020) CUMPLIDO EN UN 100%, (2) INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA, DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS PERIODO EVALUADO (II) SEMESTRE, (2020) JULIO A DICIEMBRE (2020) CUMPLIÓ EN UN 100%. (3) INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS DURANTE LA EMERGENCIA (ETA E IOTA) PERIODO EVALUADO (2020-2021) CUMPLIÓ EN UN 100% (4) ASÍ MISMO SE INFORMÓ A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RECONOCIMIENTO (IAIP) INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DICE: OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA POR EL CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE OFICIO EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA, PERIODO: JULIO A DICIEMBRE (2020). (F) HERMES OMAR MONCADA, COMISIONADO PRESIDENTE, (F) IVONNE LIZETH ARDÓN, COMISIONADO, (F) JULIO VLADIMIR MENDOZA, COMISIONADO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE.

N.º 05) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, PRESENTADO POR LA SEÑORA: NOLVIA JASMÍN GARCÍA SANDOVAL, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, HONDUREÑA, CON TARJETA DE IDENTIDAD #1618-1976-00347, CON DOMICILIO EN LA ALDEA DE CORREDEROS QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, SOLICITANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO DE CARÁCTER EJIDAL, SITUADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE CORREDEROS, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE (382.5) METROS CUADRADOS, CON LOS LIMITES SIGUIENTES: **NORTE:** COLINDA CON CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD, **AL SUR:** COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. RICARDO ARIAS, **AL ESTE:** COLINDA CON CALLE PRINCIPAL, **AL OESTE:** COLINDA CON EL SR. ERICK CASTILLO SANDOVAL. FUNDAMENTACIÓN: ARTÍCULOS (717,723,2,287,) DEL CÓDIGO CIVIL (70) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. POR TANTO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.(25) NUMERAL (11) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ACUERDA: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA: NOLVIA JASMÍN GARCÍA SANDOVAL, Y ORDENA AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA INSPECCIÓN DE CAMPO AL REFERIDO INMUEBLE PREVIO A SU APROBACIÓN SE TOME DECLARACIÓN DE COLINDANTES Y DEBIENDO DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PRESENTAR EL DEBIDO INFORME PARA PODER CONTINUAR LOS TRAMITES Y QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBA EL PRESENTE PUNTO DE ACTA AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.

N.º 06) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA: CARMELINDA NOHEMÍ RIVERA DUBON, MAYOR DE EDAD, SOLTERA POR VIUDEZ, CON TARJETA DE IDENTIDAD #1621-1977-00283, CON DOMICILIO EN CORREDEROS QUIMISTAN SANTA BÁRBARA SOLICITANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO DE CARÁCTER EJIDAL, UBICADO EN BARRIO EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE CORREDEROS QUIMISTAN SANTA BÁRBARA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE SEIS VARAS CUADRADA, CON LOS LIMITES SIGUIENTES: **NORTE:** COLINDA CON EL SR. JOSÉ RODRÍGUEZ, **SUR:** COLINDA CON MARÍA VILLEDA, CALLE DE POR MEDIO, **ESTE:** COLINDA CON EL SR. SANTOS SABILLÓN, **OESTE:** COLINDA CON EL SR. HILARIO GUTIÉRREZ, CALLEJÓN DE POR MEDIO. FUNDAMENTACIÓN: ARTÍCULOS (717,723,2,287,) DEL CÓDIGO CIVIL (70) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (25) NUMERAL (11) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ACUERDA: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADO POR LA SEÑORA: CARMELINDA NOHEMI RIVERA DUBÓN, Y SE ORDENA AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA INSPECCIÓN DE CAMPO DEL REFERIDO INMUEBLE PREVIO A SU APROBACIÓN Y SE TOME DECLARACIÓN DE COLINDANTES Y DEBIENDO DE PRESENTAR EL DEBIDO INFORME PARA PODER CONTINUAR CON LOS TRAMITES, QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBA EL PRESENTE PUNTO DE ACTA AL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO.

N.º 07) EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL SE DIRIGIÓ AL PLENO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA INFORMAR LO SIGUIENTE: EN VIRTUD DE HABERSE DIRIGIDO UNA NOTA AL (ICF) DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA CORTES PARA QUE INFORMARA A ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE CUANTOS SON LOS PLANES DE MANEJO DE QUIMISTAN Y SI ESTA ACTUALMENTE VIGENTES POR LO QUE LA (ICF) ATRAVEZ DE LA ING. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ JEFE REGIONAL FORESTAL NOROCCIDENTAL (ICF) CONTESTO LA MISMA INFORMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: QUE EN BASE AL DICTAMEN TECNICO #RRFNO-MDF-0290-2021 DE LA COORDINACIÓN DE MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SE HA TRAMITADO Y AUTORIZADO UN TOTAL DE (13) PLANES DE MANEJO EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO QUE EL HONORABLE PLENO ANALIZANDO QUE HAY SECTORES DONDE SE ENCUENTRAN LOS NACIENTES DE AGUA QUE ABASTECEN LAS COMUNIDADES DE CORREDEROS, PINALEJO Y QUIMISTAN, Y OTRAS ALEDAÑAS EN VIRTUD DE QUE ES UNA OBLIGACIÓN POR LEY VELAR POR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SU ECOSISTEMA Y LAS RESERVAS NATURALES DE BIODIVERSIDAD DE LOS BOSQUES LAS NACIENTES Y RESERVORIOS DE AGUAS QUE FLUYAN DE SUS CAUSES NATURALES Y EVITAR QUE ESTO PUEDA PRODUCIR UN FUERTE IMPACTO POR EL DETERIORO Y DEFORESTACIÓN DE LOS BOSQUES ES NUESTRO DEBER CONOCER E INFORMARNOS A EFECTO DE PODER HACER LAS OBSERVACIONES RECLAMOS Y Oponernos a todos aquellos planes de manejo que están haciendo explotación del bosque su corte y deforestación, sin observancia de las medidas de control y las estipulaciones en la ley general de aguas que pudieren causar afecciones en los espacios siguientes: (1) SALVAGUARDAS AMBIENTALES, ZONAS NÚCLEOS, ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO, FAJAS FORESTALES RIVEREÑAS, ÁREAS PROTEGIDAS, PARQUES NACIONALES Y RESERVAS HIDROLÓGICAS, CREADAS EN BASE A LEY, ZONAS PRODUCTORAS O DE RESERVA DE AGUA, EN LAS CUALES SE UBIQUEN MANANTIALES, ÁREAS DE RECARGA, DE ACUÍFEROS, CAPTACIONES SUPERFICIALES, ESPACIOS DE PROTECCIÓN O SALVAGUARDA AMBIENTAL TOMANDO EN CUENTA QUE EL USO GENERAL DE LAS AGUAS CORRESPONDEN AL ESTADO; SIN EMBARGO LOS O LAS VECINOS DE LAS FUENTES Y CORRIENTES DE AGUA, QUE SE UBIQUEN LEGALMENTE EN ESPACIOS DETALLADOS EN EL ART(37) DE LA LEY GENERAL DE AGUAS Y QUE PROPICIEN QUE LOS BOSQUES LAS PLANTACIONES FORESTALES, LOS SISTEMAS AGROFORESTALES, Y LOS AGRO-ECOSISTEMAS LOCALES BRINDEN SERVICIOS AMBIENTALES COMO PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTRA DESLIZAMIENTOS FLUVIALES, PARA LA PRESERVACIÓN DE DAÑOS, PARA LA REGULACIÓN CAPTACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AGUA Y DEL RECURSO FORESTAL, DEBERÁ SER MANEJADO Y UTILIZADO BAJO EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, RENDIMIENTO SOSTENIBLE Y EL CONCEPTO DE USO MÚLTIPLE DE RECURSO YA QUE EL INSTITUTO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) OTORGARA PERMISOS O AUTORIZACIONES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL SIEMPRE QUE SE PREPARE UN PLAN DE MANEJO QUE ASEGURE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DEL RECURSO, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPARAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, (ICF) LOS CIUDADANOS ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE COOPERAR CON LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES, EN LA PROTECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES, LAS MUNICIPALIDADES CUMPLIRÁN ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ÁMBITO DE SU



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN POR CONSIGUIENTE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN RESUELVE: Y DECIDE EL PRESENTE ACUERDO: (1) SE NOMBRA UNA COMISIÓN MISMA QUE QUEDA INTEGRADA POR LOS SEÑORES: LUIS FELIPE FUENTES SABILLÓN, REGIDOR N(3), UN REPRESENTANTE DEL (II) BATALLÓN DE ARTILLERÍA, PINALEJO QUIMISTAN, ING. HERNÁN CASTELLANOS, JEFE DE LA (UMA), REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL, JUEZ DE POLICÍA, REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE AGUA DE PINALEJO Y DE LAS COMUNIDADES QUE SE HARÁN LA INSPECCIÓN Y UN REPRESENTANTE DE LOS PATRONATOS PARA QUE PUEDAN CONSTITUIRSE EN LOS LUGARES PRELIMINARES, A) EL JUNCO, PROPIETARIO: GRACIELA LÓPEZ PORBEN, B) EL JUNCO: PROPIETARIO BELARMINO RAMÍREZ RIVAS (2) PUEDAN ELABORAR UN INFORME DETALLADO DE LOS DAÑOS E IMPACTO AMBIENTAL A LUGARES DONDE ESTÁN, A) FUENTES DE AGUA, NACIENTE ACUÍFEROS, OTROS, B) DAÑO A LA BIODIVERSIDAD A LA FLORA DE FAUNA Y SILVESTRE, C) DAÑOS QUE PUDIESEN CAUSAR ALUVIÓN O DESLIZAMIENTOS POR EROSIÓN DE LOS SUELOS O CUALQUIER OTRO DAÑO, QUE PUDIESE QUEDAR IDENTIFICADO PERMANENTEMENTE, COMO POTENCIALMENTE PELIGROSO AL MEDIO AMBIENTE, Y CON CONSECUENCIAS DE LA EROSIÓN Y DESLAVES QUE PUEDA PROVOCAR ZONAS DE DESLIZAMIENTOS QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD SE SUS VECINOS Y POBLACIÓN POR LA TALA DESMEDIDA DE LOS BOSQUES, (3) QUE LA COMISIÓN PUEDA RECOPIRAR UN ÁLBUM DE FOTOGRAFICO, DE LAS ÁREAS Y LUGARES DONDE SE CONSTITUYAN Y SE PUEDAN DETALLAR LAS IMÁGENES GRAFICAS LOS POSIBLES DAÑOS A ESTOS LUGARES O NACIENTE DE AGUA, ACUÍFEROS, BOSQUE, FLORA Y FAUNA YA QUE PUEDAN EVIDENCIAR QUE LOS PROPIETARIOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PLANES DE MANEJO EN ESTOS LUGARES NO HAN TOMADO LAS SUFICIENTES MEDIDAS Y OBSERVACIONES QUE LA LEY LE SEÑALA DE PREVENCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. (4) QUE SE BRINDE EL INFORME CON SU ÁLBUM FOTOGRAFICO ADJUNTO PONIENDO EN CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE LAS INSPECCIONES A ESTOS LUGARES, AL HONORABLE PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SE DETERMINE SI HUBIERE RESULTADOS QUE EVIDENCIE UN ABUSO DESMEDIDO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS PLANES DE MANEJO Y COMO CONSECUENCIA, DIRIGIR ATRAVEZ DE LOS APODERADOS LEGALES A (ICF) DE LA REGIÓN FORESTAL DE NOROCCIDENTE, ING. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ LA RESPECTIVA NOTA AFECTO QUE SE NOS INFORME DE CUANTO SON LAS CANTIDADES DE APROVECHAMIENTO DE CADA PLAN DE MANEJO, COMO TAMBIÉN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN COMO RESULTADO DE LA INSPECCIÓN COMO UN PELIGRO A ESTOS NACIENTES DE AGUA, ACUÍFEROS A LOS BOSQUES FLORA Y FAUNA QUE PUDIESE PONER EN PELIGRO EN ESTOS NACIENTES DE AGUA, FUNDAMENTO LEGAL: ART.35,36,37,45,46,47,78,83, DE LA LEY GENERAL DE MEDIO AMBIENTE ARTÍCULOS: 1,3,25,26,27,28,29,30,32,33,27,41,43, DE LA LEY GENERAL DE AGUAS ART.12-12-A 14 N-6,25, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ENVÍESE ATRAVEZ DEL SR. SECRETARIO MUNICIPAL LAS CORRESPONDIENTES NOTAS A LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN PARA PROCEDER A REALIZAR LA INSPECCIÓN EN FECHA, HORA Y DÍA, QUE SEÑALE EL JEFE DE LA (UMA)

N.º 08) HABIENDO, EL SR, SECRETARIO MUNICIPAL SIGUIENDO CON LOS PUNTOS DE AGENDA ANUNCIANDO AL SR. ALCALDE MUNICIPAL, JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE A EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE UN CONVENIO QUE SE SUSCRIBIRÁ ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA Y LA FUNDACIÓN, (STIFTUNG-KINDEHEIM) YO QUIERO SER, CON EL OBJETIVO DE PODER DESARROLLAR UN PROYECTO HABITACIONAL PARA AFECTADOS POR LOS HURACANES, ETA E IOTA, EN LA COMUNIDAD DE AGUA SUCIA DE ESTE MUNICIPIO EN UN TERRENO DE (7.54) MANZANAS UBICADO CONTIGUO AL PARQUE INDUSTRIAL GREEN VALLEY Y SIENDO LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONVENIO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTA: (1) PARA DESARROLLAR ESTE PROYECTO HABITACIONAL EL CUAL NO TIENE FINES LUCRATIVOS, LA MUNICIPALIDAD LES APROBARA Y EXTENDERÁ DE MANERA EXPEDITA, EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FUNDACIÓN, YO QUIERO SER. (2) FACILITAR LOS TRÁMITES MUNICIPALES Y OTORGAR TODOS LOS PERMISOS PERTINENTES A LA FUNDACIÓN, YO QUIERO SER, PARA QUE DESARROLLE ESTE PROYECTO A CORTO PLAZO. (3) PRESTAR MAQUINARIA QUE TRABAJARA EN LA NIVELACIÓN DE TERRENO Y APERTURA DE CALLES. (4) DEBIDO A QUE ESTE PROYECTO, SIN FINES DE LUCRO LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, EXONERE A LA FUNDACIÓN YO QUIERO SER, EL PAGO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSTANCIAS EXTENDIDAS POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) Y OTROS TRÁMITES REQUERIDOS ESTA EXONERACIÓN, SIGNIFICA UNA CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA DESARROLLAR ESTE PROYECTO Y SERÁN OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN (1) FINANCIAMIENTO DE (STIFTUNG-KINDEHEIM) YO QUIERO SER, DE SUIZA, LA FUNDACIÓN DESARROLLARA UN PROYECTO HABITACIONAL, GRATUITO PARA PERSONAS QUE PERDIERON SUS VIVIENDAS DURANTE LAS INUNDACIONES CAUSADAS POR ETA-IOTA, EN EL VALLE DE SULA, EN EL AÑO 2020 A FAMILIAS POBRES DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, (2) LA FUNDACIÓN YO QUIERO SER Y LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN DE MANERA CONJUNTA MEDIANTE UN PROCESO RIGUROSO, QUE INCLUIRÁ UN ANÁLISIS SOCIAL, ECONÓMICO Y PSICOLÓGICO, ESCOGERÁN LAS FAMILIAS QUE SERÁN BENEFICIADAS CON LAS VIVIENDAS (3) LAS VIVIENDAS QUE CONSTRUIRÁ LA FUNDACIÓN, YO QUIERO SE R, REUNIRÁN TODAS LAS CONDICIONES DIGNAS QUE REQUIERE UNA FAMILIA (4) EN UNA PRIMERA FASE LA FUNDACIÓN, YO QUIERO SER, DESARROLLARA UN PROYECTO PILOTO DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



(14) CASAS-PREFABRICADAS PARA CONOCER LA FACTIBILIDAD DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO SOCIAL Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. (5) CREAR UNA COMUNIDAD SOLIDARIA Y AMIGABLE CON EL AMBIENTE QUE SIRVA DE EJEMPLO AL MUNICIPIO DE QUIMISTAN Y AL RESTO DEL PAÍS SEAN OBLIGACIONES CONJUNTAS: (1) MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES Y SE DESARROLLEN LAS ACCIONES PLANIFICADAS. (2) PUBLICAR ATRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS DE MANERA CONJUNTA. (3) VIGENCIA DEL CONVENIO, ENTRA EN VIGENCIA PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, ALCALDE MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA Y LA LICENCIADA: PATRICIA SEARPATETTI PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, YO QUIERO SER CON UNA DURACIÓN DE (5) AÑOS SE PODRÁ TERMINAR ESTE CONVENIO CON UNA NOTIFICACIÓN DE (90) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO QUE EL HONORABLE PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, AUTORIZA AL SR. ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA FIRMAR EL CONVENIO DE MANERA CONJUNTA, CON LA REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN, YO QUIERO SER, PARA QUE ESTA INSTITUCIÓN PUEDA DESARROLLAR UN PROYECTO HABITACIONAL, EN LA CONSTRUCCIÓN DE (98) NOVENTA Y OCHO CASAS TAL COMO ESTA ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL REFERIDO CONVENIO Y SE TUVIERA POR APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL. TOMANDO EN CUENTA QUE LA CORPORACIÓN- ES ÓRGANO DELIBERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD EN CONSECUENCIA LE CORRESPONDE EJERCER FACULTADES, QUE LA LEY LES OTORGA Y LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DECISIONES SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE POR LA MAYORÍA-Y EJERCITAR DE ACUERDO A SU AUTONOMÍA, TODA ACCIÓN DENTRO DE LA LEY FUNDAMENTO LEGAL: ART.12-12 A-25 N°11,21, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL, TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A LA PARTE INTERESADA PARA EFECTOS LEGALES.

N.º 09) EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL EXPLICO TAMBIÉN DE UN CONVENIO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PLAN INTERNACIONAL -HONDURAS Y ESTA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, EN LA QUE SE ACUERDA LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS CASAS EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL RINCÓN DE LA BACA, EN LA VILLA DE PINALEJO, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA DENTRO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, DESTINADAS A FAMILIAS QUE PERDIERON SUS VIVIENDAS POR LOS HURACANES ETA-IOTA, LAS CUALES ESTABAN CONSTRUIDAS A LA ORILLAS DEL RIO PLÁTANO DE DICHA COMUNIDAD. POR LO QUE EL PLENO COMPARTE, SU TOTALIDAD, LA NECESIDAD DE ESTE CONVENIO, QUE SERVIRÁ EN SOLIDARIDAD HUMANITARIA A ESTAS FAMILIAS QUE PADECIERON LA MITIGACIÓN, DE LAS INCLEMENCIAS, DE ESTOS FENÓMENOS NATURALES, POR TAL RAZÓN: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN RESUELVE: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONVENIO Y PUEDA FIRMAR EL MISMO, PARA QUE ESTAS FAMILIAS PUEDAN RECIBIR ESTOS BENEFICIOS POR PARTE DE ESTA ORGANIZACIÓN-PLAN INTERNACIONAL-HONDURAS, FUNDAMENTO LEGAL: ART. 12-12ª, ART 21, 25, N°(11) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES SE ORDENA: A LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBIR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA A LA PARTE INTERESADA PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES LEGALES.

N.º 10) CONTINUANDO CON LOS PUNTOS DE AGENDA SOLICITO LA PALABRA EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, PARA SOLICITAR A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL LA REAPERTURA DEL FONDO ROTATORIO, ASÍ COMO RATIFICAR EL MISMO MONTO APROBADO POR (LPS.30,000.00) POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA: 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, EN ACTA (#001)-ACUERDO MUNICIPAL (#22) EN ESE SENTIDO PROPONE A LA JOVEN: LILIAN JULISSA PINEDA SABILLÓN, MAYOR DE EDAD, SOLTERA BACHILLER EN INFORMÁTICA, HONDUREÑA CON TARJETA DE IDENTIDAD N-1618-1995-00054, CON DOMICILIO EN PINALEJO QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL FONDO ROTATORIO YA QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) EN SUSTITUCIÓN DE LA JOVEN KEREN JUDITH PAZ MEJÍA, POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 185, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, HABIENDO SIDO DISCUTIDO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS ACUERDA: (1) QUE SE RATIFIQUE EL MISMO MONTO POR (LPS.30,000.00) APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, EN ACUERDO MUNICIPAL N-22, ACTA 01-2016, (2) QUE EN SUSTITUCIÓN DE LA JOVEN: KAREN JUDITH PAZ MEJÍA, SE NOMBRA A PARTIR DE ESTA FECHA A LA JOVEN: LILIAN JULISSA PINEDA SABILLÓN, MAYOR DE EDAD, SOLTERA BACHILLER EN INFORMÁTICA, HONDUREÑA CON TARJETA DE IDENTIDAD N-1618-1995-00054, CON DOMICILIO EN PINALEJO QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, DESEMPEÑANDO ACTUALMENTE EN CARGO DE SECRETARIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) FUNCIÓN QUE SERÁ (ADHONOREN) SOBRE EL USO Y MANEJO DEL FONDO ROTATORIO. (3) SOLICITAR A LA NOMBRADA LILIAN JULISSA PINEDA SABILLÓN PROCEDA A REALIZAR LOS TRAMITES DE LA FIANZA O CAUCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA COMO REQUISITO ESTIPULADO EN EL ART (185) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES DEBIENDO



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL. (4) COMUNICAR DEL PRESENTE ACUERDO A LA NOMBRADA, A GERENCIA ADMINISTRATIVA, TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTABILIDAD PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

N.º 11) LA HONORABLE-CORPORACIÓN, MUNICIPAL DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, EN USO DE LAS FACULTADES Y BASADO EN EL ART (67A) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA: LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN Y TRASPASO DE GOBIERNO, MUNICIPAL DONDE ADEMÁS EL ALCALDE MUNICIPAL NOMBRARA UNA COMISIÓN-INTEGRADA POR LOS JEFES DE DEPARTAMENTO MUNICIPAL, PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME DE GESTIÓN (2018) (2022) ASÍ MISMO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL APRUEBA, LA CANTIDAD (LPS.100,000.00) PARA CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE CONLLEVEN EL PROCESO DE TRANSICIÓN Y TRASPASO DE MANDO.

N.º 12) SOLICITA LA PALABRA EL SR ALCALDE MUNICIPAL, JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE PARA MANIFESTAR QUE DEBIDO A QUE YA SE INICIARON LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRIAS A PARTIR DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL (2021) PROPUSO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE UN FONDO POR LA CANTIDAD DE (LPS.50,000.00) PARA RESPALDAR GASTOS, QUE LA MUNICIPALIDAD ESTA EROGANDO A TRAVEZ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTES EXPUESTO POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, POR: (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DE DA POR APROBADO LA SUMA DE (LPS.50,000.00) PARA GASTOS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS POR ARTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEBIENDO LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTABILIDAD PARA SU CONOCIMIENTO.

N.º 13) EL SECRETARIO-MUNICIPAL SEDE LA PALABRA AL ABOGADO: MARVIN AMAYA, PARA QUE HAGA UNA AMPLIA EXPLICACIÓN EN CUANTO AL ACUERDO MUNICIPAL #(12) DEL ACTA 15-2021, SE DIRIGIÓ AL PLENO CON EL MOTIVO DE ACLARAR QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, UBICADO EN EL SITIO RINCÓN DE LA BACA EN LA VILLA DE PINALEJO MUNICIPIO DE QUIMISTAN, CONOCIDO TAMBIÉN CON EL NOMBRE, COLONIA GRACIAS A DIOS DEBIDO QUE EN ESTOS MOMENTOS NO SE LLEGÓ A NINGÚN CONSENSO LO ACORDADO EN EL ACTA ANTERIOR, N-15-2021, ACUERDO (12) SI SE PODRÍA HACER ALGUNAS DEROGACIONES Y REFORMAS PARA QUE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS PUEDAN OBTENER LOS LOTES DE TERRENO, COMO DONACIÓN, EN LOS TRASPASOS EN ALGUNAS PALABRAS QUE HABÍAN SIDO INSERTADAS DE MANERA ERRÓNEA COMO LA UBICACIÓN DEL LUGAR QUE APARECE EN FORMA CORRECTA, EN LA ESCRITURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, COMO RINCÓN DE LA BACA, QUIEN RECIBIRÁ Y QUEDARA CONSTITUIDO COMO PATRIMONIO FAMILIAR Y SI EL BENEFICIARIO PODRÁ O NO VENDER EL LOTE QUE RECIBA, TAMBIÉN LO CONCERNIENTE QUE SE REALIZARA, COMO DONACIÓN, DEJANDO EL VALOR DE (LPS.2,500) APROBADO EN CORPORACIONES ANTERIORES, COMO UN VALOR SIMBÓLICO PARA PAGOS ADMINISTRATIVOS, (TRASPASOS DE ESCRITURACIÓN) LA PALABRA DOMINIO PLENO, NO SE PUEDE APLICAR POR TRATARSE DE UN TERRENO DE NATURALEZA PRIVADA Y QUIEN RECIBA EL TERRENO POR LOS (2,500) QUE ASUMIRÁN SERÁ PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS TAMBIÉN SERVIRÁN PARA PODER RECUPERAR LOS GASTOS DE INVERSIÓN DE LA COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE SE HICIERA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA SER DESTINADOS EN UN TRASPASO DE LOTES DE TERRENO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS TOMANDO EN CUENTA QUE LA MUNICIPALIDAD PODRÍA TOMAR ESTA DECISIÓN EN BASE A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y A SU CRITERIO NO HUBO LA NECESIDAD DE CONSULTARLE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS POR LO QUE EL INGENIERO: SAMUEL DUARTE ALVARADO REGIDOR N-07, EXPRESO QUE SERIA MEJOR ESPERAR LA RESPUESTA DEL (TSC) EL REGIDOR MUNICIPAL N-02. PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR TAMBIÉN EXPRESO QUE CONSIDERABA MUY IMPORTANTE, QUE SE TOMARA EN CUENTA, QUE SI SE VA A RECUPERAR LA INVERSIÓN, SE HAGA A TRAVEZ DE COMPRA VENTA Y NO COMO DONACIÓN PERO PARA ESTO SE CONSULTO AL (TSC) PARA ASEGURARNOS QUE LA DECISIÓN QUE SE TOME SEA LA MAS ACERTADA. LA REGIDORA MUNICIPAL, N-4, NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, SOLICITA LA PALABRA PARA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACTA VN-12 DEL ACTA 15-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA DE FECHA: DÍA MIÉRCOLES (18) DE AGOSTO DEL (2021) FINALIZO CONCLUYÉNDOSE QUE EN EL ACTA DE ESTA MANERA QUEDO APROBADO Y QUE LO MEJOR SERIA DE ESPERAR QUE DICTAMINE EL (TSC) TOMA LA PALABRA EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL, PUNTUALIZO QUE LA MUNICIPALIDAD, ACTÚE EN BASE A SU AUTONOMÍA EN UNA CONDICIÓN QUE NO SE PIERDE POR EL HECHO DE CONSULTAR AL (TSC) TOMANDO LA PALABRA EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, MANIFESTANDO QUE DONDE ESTA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, PERO QUE EN VIRTUD, QUE SE HABÍA TOMADO ESTA DECISIÓN POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONSULTAR AL (TSC) POR LO QUE SOLICITO QUE EL ABOGADO MARVIN AMAYA SE PRESENTARA PERSONALMENTE Y QUE ALLÍ MISMO SE DÉ LA RESPUESTA. EL ABOGADO. JOSEA DAN CARDONA JEREZANO, TAMBIÉN ENFATIZO, Y ACLARO QUE PRELIMINARMENTE EL ABOGADO AMAYA Y EL SEÑOR: SECRETARIO MUNICIPAL CONOCIERON DEL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE REFORMAS Y DEROGACIONES Y QUE POSTERIORMENTE SE DIO A



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



CONOCER AL HONORABLE PLENO HACIENDO LA EXPLICACIÓN E INTRODUCCIÓN JURÍDICA DEL MISMO, EXPLICANDO SU CONTENIDO DE LAS DEROGACIONES DE PALABRAS INCERTADAS DE MANERA ERRÓNEA EN ACTAS N-004-2016, ACUERDO #24, ACTA N-05-2016, ACUERDO #04, 2016, ACTA N-07-2017, ACUERDO #08, 2017, ACTA N-22-2017 ACUERDO #10, MISMAS QUE SU MOMENTO SERÁN OBJETO DE REFORMAS, PARA EL OTORGAMIENTO QUE SE REALICE CON LA OBSERVANCIA DE HACER LAS ESCRITURAS DE FORMA CORRECTA Y MEDIANTE PUNTO DE ACTA N-04-2016, ACUERDO: #24-2016, LA MUNICIPALIDAD ADQUIRIO MEDIANTE COMPRA VENTA DE ESE LOTE DE TERRENO,, ESTA UBICADO EN EL RINCÓN DE LA BACA, QUE ES DU UBICACIÓN CORRECTA Y CEDER LOS TRASPASOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, Y RECUPERAR LA INVERSIÓN, SIN ANTES OLVIDAR AGREGAR LO EXCEPTUADO, EN EL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO POR LO QUE ESTA LEY TENDRÁ LA OBSERVACIÓN APLICACIÓN OBLIGATORIA Y SU REGLAMENTO PARA TALES FINES COMO TAMBIÉN EL ART(25) NUMERAL (C), DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES QUE SE REFIERE A LA POTESTAD QUE TIENE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA PODER REFORMAR Y DEROGAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS LO CUAL FUE AMPLIAMENTE EXPLICADO JURÍDICAMENTE POR LO QUE DE ESTA MANERA EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL SE DIRIGIÓ AL PLENO PARA CONCLUIR Y SUGERIR QUE SE ESPERARA LA RESPUESTA DEL (TSC) POR SU PARTE EL ABOG. MARVIN AMAYA CONSIDERO QUE LA RESPUESTA DEL (TSC)PODRÍA LLEVAR MUCHO TIEMPO Y SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL QUE LE CERTIFICARA EL PUNTO DE ACTA DE LO ACORDADO, PARA PODER APERSONARSE AL (TSC)PARA PODER OBTENER UNA RESPUESTA MAS EXPEDITA.

N.º 14) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (11:45) DE LA MAÑANA. (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, (F). ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, (F) MARCO TULLIO MEJIA ZALDIVAR (F) LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (F) NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (F) YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (F) OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (F) SAMUEL DUARTE ALVARADO(F) CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDO EN QUIMISTAN SANTA BARBARA A LOS 01 DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO 2021



ILDEFONSO VARGAS MEDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE ACTA N°17-2021

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TERMINO CERTIFICA EL ACTA N° 17 -2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA OBARBARA. EL DIA MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. SIENDO A LAS 10:15 A.M. EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE PRECIDIO LA SESION EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES: PROF. MARCO TULLIO MEJIA ZALDIVAR (2), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3), PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (4), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (5), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6), AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO (8), FALTANDO SIN EXCUSA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE ESTA FECHA: (15) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 EL REGIDOR MUNICIPAL N°1 ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA. N°7 ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, CON LA PRESENCIA DE LOS APODERADOS LEGALES: ABOG. MARVIN OLIVER FUENTES AMAYA, ABOG. JOSE ADAN CARDONA JEREZANO. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL DESPACHO QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA.

N.º 01). COMPROBADO EL QUORUM, EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DECLARA: POR ABIERTA LA SESION A LAS (10:15) DE LA MAÑANA.

N.º 02) LA CORPORACION DE QUIMISTAN SANTA BARBARA ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: (1) COMPROBACION DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESION, (3) APROBACION DE LA AGENDA, (4) RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, (6) INFORMES DE CORPORACION MUNICIPAL, (7) PRESENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y DE EGRESOS (2022) (8) PRESENTACIÓN PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES (2022) (9) ASUNTOS VARIOS (10) CIERRE DE LA SESION.

N.º 03) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA #16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA (31) DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SIN ENMIENDAS.

N.º 04) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RUFINO PAZ BARRERA CON TARJETA DE IDENTIDAD #1618-1958-00275, SOLICITANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PERMISO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE LOTIFICACIÓN QUE SE DENOMINA, COLONIA MAGDALENA, SECTOR DE NACO MONTE GRANDE, QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, PARA LOTIFICAR (5) MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, CON (7,378.94V²) TOTAL DE 115 LOTES INCLUYENDO EL ÁREA VERDE DEL (15%) QUE CONSTA DE (8,606.84 V²) POR TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RUFINO PAZ BARRERA DA POR ADMITIDA LA MISMA Y APRUEBA: QUE SE LE DE EL TRASLADO DE LA PRESENTE SOLICITUD, A LOS APODERADOS LEGALES PARA QUE PROCEDAN A CONTINUAR CON LOS TRAMITES Y REVISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIENDO DE EMITIR SU DICTAMEN LEGAL, ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

N.º 05) EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 25 N°(03), ART (47) N°(1), ART.(95) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULOS 168 AL 171 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO (2022) EL CUAL ASCIENDE A (LPS.53,000,000.00)POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES ACUERDA (1) DAR POR RECIBIDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO (2022) DEBIENDO DE APROBARSE EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE (2) ASÍ MISMO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL APRUEBA: QUE EL FONDO DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL (2022) SE EJECUTE EN BASE A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL PACTO POR UNA VIDA MEJOR.

N.º 06) EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DON JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (25) N(7) ART.(47) N(2) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART. (148) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES EL PROYECTO PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO (2022) POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL PROYECTO PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO (2022)HABIENDO DE APROBARSE EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES.

N.º 07) EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL DIO LA DOCUMENTACIÓN AL APODERADO LEGAL MARVIN AMAYA DE LA RESPUESTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS PARA EFECTO DE QUE LE DIERA LECTURA A LAS



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



CONCLUSIONES DE LA MISMA Y HABIÉNDOSE ESCUCHADO LA MISMA, SE RATIFICA QUE EFECTIVAMENTE SE TENGA POR REALIZADAS LAS ENMIENDAS CON EL OBJETIVO DE ACLARAR QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EFECTUARA LA ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, UBICADO EN EL SITIO RINCÓN DE LA BACA DE PINALEJO, MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SEGÚN LO ACORDADO EN EL ACTA ANTERIOR (15-2011), ACUERDO (12) QUEDANDO POR VALIDAS LAS DEROGACIONES Y REFORMAS EN LO QUE CONCIERNE, DONDE LAS FAMILIAS QUE RESULTEN BENEFICIADAS, PUEDAN OBTENER LOS LOTES DE TERRENO, COMO DONACIÓN EN LOS TRASPASOS EN ALGUNAS PALABRAS QUE HABÍAN SIDO INSERTADAS DE MANERA ERRÓNEA EN LA UBICACIÓN DEL LUGAR QUE APARECE DE FORMA CORRECTA EN LA ESCRITURA A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD COMO RINCÓN DE LA BACA, QUIEN RECIBIRÍA Y QUEDANDO CONSTITUIDO, COMO PATRIMONIO FAMILIAR, Y TAMBIÉN LO CONCERNIENTE A QUE SE REALIZARA COMO DONACIÓN DEJANDO EL VALOR (LPS.2,500.00) APROBADO EN CORPORACIONES ANTERIORES, COMO: UN VALOR SIMBÓLICO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS, LA PALABRA DOMINIO PLENO QUE NO PROCEDE Y APLICA POR TRATARSE DE UN TERRENO DE NATURALEZA PRIVADA Y QUIEN RECIBA EL TERRENO POR LOS (2,500.00) QUE SERVIRÁN PARA ASUMIR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TAMBIÉN SERVIRÁN PARA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA COMPRA-VENTA DEL TERRENO QUE SE HICIERA DE PARTE DE ESTA MUNICIPALIDAD EN EL AÑO (2011), PARA SER DESTINADOS EN TRASPASOS DE LOTES DE TERRENO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, TOMANDO EN CUENTA QUE LA MUNICIPALIDAD PODRÍA TOMAR ESTA DECISIÓN EN BASE A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y MISMA QUE EFECTÚA LAS REFORMAS Y DEROGACIONES PARCIALMENTE DE LAS ACTAS 05-2016, 04-2016, 7-2017, 22-2017, PARA QUE EL OTORGAMIENTO SE REALICE CON LA OBSERVANCIA DE HACER LAS ESCRITURAS TRASLATIPIO DE DOMINIO EN DONACIÓN DE FORMA CORRECTA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. POR TANTO: ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: QUE SE PROCEDA LA REALIZACIÓN DE LAS ESCRITURAS EN LA CUAL SE REALIZAN LAS ENMIENDAS: (1) LA UBICACIÓN DEL TERRENO ES EN EL SITIO RINCÓN DE LA BACA, DE PINALEJO MUNICIPIO DE QUIMISTAN, (2) QUEDANDO CONSTITUIDO COMO: PATRIMONIO FAMILIAR PARA SEGURIDAD DE LA FAMILIA, (3) EL TERRENO NO ES EJIDAL SI NO DE NATURALEZA PRIVADA, POR HABER SIDO COMPRADO POR ESTA MUNICIPALIDAD A UN PARTICULAR (4) EL TRASPASO TRASLATIPIO DE DOMINIO SE EFECTUARA POR DONACIÓN, POR PARTE DE ESTA MUNICIPALIDAD A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE ESTE LUGAR (5) EL VALOR DE (LPS.2,500.00) APROBADO EN CORPORACIONES ANTERIORES COMO: UN VALOR SIMBÓLICO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS QUE SERVIRÁN PARA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA COMPRA VENTA DEL TERRENO, QUE SE HICIERA POR PARTE DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL AÑO (2011) POR LA SUMA DE (LPS.600,000.00) (6) ESTA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL AUTORIZA: AL SR: ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ESTE PUEDA FIRMAR Y AUTORIZAR LOS TRASPASOS DE ESCRITURAS PÚBLICAS EN DONACIÓN Y NO EN DOMINIO PLENO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUIEN TAMBIÉN HARÁ ENTREGA DE LAS ESCRITURAS EN SU MOMENTO.- DEBIENDO LAS PERSONAS BENEFICIADAS A QUIENES SE LES OTORGA PREVIAMENTE-CANCELAR EN EL TESORO MUNICIPAL EL VALOR ACORDADO DE (LPS2,500.00) POR LO QUE DE ESTA FORMA SE FINALIZA EL PRESENTE ACUERDO MISMO QUE QUEDA DEBIDAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, SIN QUE HUBIERE OPOSICIÓN Y UNA VEZ RATIFICADO EL MISMO, PROCÉDASE A EJECUTAR LO ACORDADO.

N.º 08) EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLES ALEGRÍA MERCADO SOLICITO AL SR. ALCALDE MUNICIPAL SI SE PODRÍA REPARAR LA CALLE A MILPA ARADA, TOMA LA PALABRA EL SR ALCALDE PARA INFORMAR A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE ACTUALMENTE SE TIENE EN SU PODER, MAQUINARIA DEL GOBIERNO CENTRAL TRABAJANDO EN ALGUNOS SITIOS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA: (1) SECTOR PINALEJO, EL SITIO, (2) SECTOR LAS COLMENAS A PASO VIEJO (3) SECTOR PINALEJO-VENADO.

N.º 09) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (11:45) DE LA MAÑANA. (F) JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, (F) ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, (F) MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (F) NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (F) YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE (F) OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (F) CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ SECRETARIO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDO EN QUIMISTAN SANTA BARBARA A LOS 01 DIAS DEL MES DE OCTUBRE

DEL AÑO 2021


ILDEFONSO VARGAS MEDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

